



11.12.23
ZZ - 638

MINISTERIO DE HACIENDA
30 ENE 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO ANUAL DE CAJA DE CODELCO-CHILE PARA EL AÑO 2024

DECRETO EXENTO

Nº 454

SANTIAGO, 14 DIC 2023

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.350, de 1976,

DECRETO :

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la "Corporación Nacional del Cobre de Chile" para el período Enero-Diciembre del año 2024, en los términos que se indican a continuación:

//.-



13156/2023

CODELCO-CHILE

PRESUPUESTO DE CAJA 2024

(Miles de USD)

I. PRESUPUESTO DE OPERACIONES

A. <u>INGRESOS</u>	20.784.849
Ventas de Cobre y subproductos	16.394.236
Recuperación de Impuestos y Otros	2.650.727
Saldo Inicial	1.739.886
B. <u>EGRESOS</u>	16.796.382
Remuneraciones e Indemnizaciones	1.350.538
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	11.260.014
Mantenimiento Diferido	420.026
Impuestos	3.765.804
Dividendo Beneficio Fiscal Año	0
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE OPERACIONES</u>	3.988.467

II. PRESUPUESTO DE CAPITAL

A. <u>INGRESOS</u>	6.975.560
Excedente Ppto. Operaciones	3.988.467
Deuda y Recuperación de Préstamos	2.985.093
Dividendos, Intereses y Otros	2.000
B. <u>EGRESOS</u>	6.276.560
Inversión Real	3.998.298
IVA Inversiones	759.677
Amortización e Intereses	1.499.034
Aporte a Sociedades y Préstamos	15.551
Otros	4.000
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	699.000

ARTÍCULO 2º: El Presupuesto de Caja a que se refiere el artículo 1º, ha sido elaborado tomando como referencia un precio de cobre BML de 385,0 US\$/Lb., y los costos y gastos unitarios que se señalan a continuación:

COSTOS Y GASTOS UNITARIOS 2024

	<u>US\$/Lb</u>
Total Costos y Gastos	350,8
Costo Neto a Cátodos	333,2
Costo Directo C1	210,5
	<u>TMF</u>
Producción	1.352.138

11.12.23
ZZ - 638

ARTÍCULO 3°:

La cifra total de egresos autorizada en este presupuesto se entenderá como cifra máxima, con excepción de los montos considerados en el ítem "Impuestos", referidos a la ley N° 13.196, ley N° 20.026 y en el ítem Saldo Excedente Beneficio Fiscal Año.

ARTÍCULO 4°:

En el Presupuesto de Operaciones, el Egreso denominado "Bienes y Servicios para Producción y Ventas" agrega los siguientes conceptos: Materiales, Combustibles, Energía Comprada, Gastos de Refinación, Servicios, Fletes, Seguros, Gastos de Ventas, Compras a Terceros, Cobertura y Financiamiento de Ventas, Traspaso a Inversiones y Varios.

ARTÍCULO 5°:

La dotación de personal en comisión de servicios en otras instituciones no podrá ser superior a la existente al 31 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6°:

La dotación promedio de personal permanente de CODELCO-CHILE no podrá superar las 16.350 personas.

ARTÍCULO 7°:

Los dividendos o excedentes de Beneficio Fiscal, programados en la mensualización del presupuesto establecido en el artículo 13 del presente decreto deberán ser ingresados mensualmente por CODELCO-CHILE en la Tesorería General de la República.

Los mayores ingresos que se produzcan por diferencia de precio de cobre u otras causas, por sobre los niveles estimados en la mencionada mensualización, deberán ser traspasados por CODELCO-CHILE al Fisco en la medida que se vayan produciendo, sea por concepto de mayores impuestos o como Excedente de Beneficio Fiscal.

Los mayores dividendos o excedentes calculados sobre la base de los balances mensuales consolidados provisorios deberán ser ingresados a la Tesorería General de la República, dentro del plazo de 45 días contados desde el mes en que se hayan producido.

ARTÍCULO 8°:

Los niveles de gasto del presupuesto en moneda nacional en el presente decreto están expresados en moneda promedio del año 2024, considerando un Índice de Precios al Consumidor promedio para el 2024 de 136,9 (ciento treinta y seis coma nueve) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$ 832 (ochocientos treinta y dos pesos) por dólar estadounidense.

Si durante el transcurso del año 2024 se produjese un aumento del Tipo de Cambio (depreciación del peso), por sobre el nivel estimado como promedio para el año 2024, los gastos del presupuesto en moneda nacional contenidos en el presente decreto relativos a remuneraciones, servicios de terceros y 30% de materiales, serán modificados de acuerdo a un factor de ajuste que refleje la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor con respecto al índice de Tipo de Cambio, calculado en base a la variación promedio anual de ambos. Dicha corrección se hará tomando como base el valor estimado del Índice de Precios al Consumidor promedio para el año 2024 que alcanza a 136,9 (ciento treinta y seis coma nueve) y un Tipo de Cambio estimado como promedio para el 2024 de \$ 832 (ochocientos treinta y dos pesos) por dólar estadounidense.

ARTÍCULO 9°:

Durante el ejercicio presupuestario 2024, los desembolsos en estudios y proyectos de inversión considerados en el ítem "Inversión Real" no podrán exceder la suma de USD 3.998.298.000, más IVA. La medición de la cifra antes referida se realizará en función de los egresos efectivos de caja que se hagan en el ejercicio, independientemente de cuándo se haya devengado el compromiso de gastos o endeudamiento, según sea el caso.

La inversión señalada precedentemente incluye también recursos por USD 100.000.000 para el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos.

ARTÍCULO 10°:

De acuerdo con la información disponible a la fecha del presente decreto, el plan de inversiones a ejecutar durante este año genera los siguientes montos máximos de arrastre para los años siguientes:

<u>Años</u>	
2025	USD 4.967.356.000
2026	USD 2.598.953.000
2027	USD 1.357.718.000
Años siguientes	USD 1.137.718.000

Se hace presente que la información detallada precedentemente, es de carácter informativo y no constituye en forma alguna una autorización previa de las inversiones futuras de la empresa.

Los estudios y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al ítem "Inversión Real", excluido el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos, deberán contar con la recomendación previa de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a los procedimientos convenidos con dichas entidades.

ARTÍCULO 11°:

El ítem "Gastos Diferidos" considerado en el Presupuesto de Operaciones, Egreso en Moneda Nacional, "Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas", no podrá exceder la cifra de USD 1.334.372.000, y comprende los gastos de desarrollo minero que se realizan dentro del esquema normal de operaciones, es decir, no tienen por objeto aumentar producción, sino mantener los ritmos anuales planificados.

No obstante, aquellos desembolsos correspondientes a compras de capital, ampliación de capacidad productiva y proyectos cuyo financiamiento sea compartido entre presupuesto de inversión y este ítem, deberán ser sometidos a la evaluación conjunta de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para contar con la respectiva recomendación técnico-económica en forma previa a su ejecución.

ARTÍCULO 12°:

CODELCO-CHILE deberá informar mensualmente la Ejecución del Presupuesto de Caja en la clasificación de ingresos y gastos considerada en el Presupuesto que se aprueba mediante el presente decreto, y con el desglose específico de ingresos y gastos que se solicitará mediante Oficio de la Dirección de Presupuestos.

ARTÍCULO 13°:

Establécese la siguiente subdivisión en mensualidades del presupuesto de caja de CODELCO-CHILE para el año 2024:

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR EMPRESAS PÚBLICAS
CODELCO - CHILE
11-dic-23
Ppto2024

PRESUPUESTO DE CAJA 2024

(Miles de USD)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
I.-PRESUPUESTO DE OPERACIONES													
A. INGRESOS	3.241.074	1.505.222	1.620.653	1.481.387	1.511.601	1.595.540	1.641.041	1.581.155	1.536.815	1.604.329	1.671.621	1.794.411	20.784.849
Ventas de Cobre y subproductos	1.244.541	1.274.921	1.401.150	1.254.419	1.280.656	1.365.812	1.406.281	1.362.951	1.323.362	1.396.633	1.479.502	1.604.008	16.394.236
Recuperación de Impuestos y Otros	256.647	230.301	219.503	226.968	230.945	229.728	234.760	218.204	213.453	207.696	192.119	190.403	2.650.727
Saldo Inicial	1.739.886	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.739.886
B. EGRESOS	1.486.690	1.404.690	1.536.588	1.467.204	1.341.992	1.385.171	1.442.678	1.394.081	1.343.166	1.476.435	1.228.138	1.289.549	16.796.382
Remuneraciones e Indemnizaciones	153.269	147.394	209.225	152.271	81.371	86.535	121.868	101.296	98.830	198.479	0	0	1.350.538
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	966.958	922.021	940.909	943.597	946.983	953.457	953.398	930.963	914.950	934.400	901.217	951.161	11.260.014
Mantenimiento Diferido	28.846	37.218	43.474	57.768	22.477	37.926	40.792	44.468	24.115	36.087	24.862	21.993	420.026
Impuestos	337.617	298.057	342.980	313.568	291.161	307.253	326.620	317.354	305.271	307.469	302.059	316.395	3.765.804
Dividendos Beneficio Fiscal Año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. EXCEDENTE PPTO OPERACIONES	1.754.384	100.532	84.065	14.183	169.609	210.369	198.363	187.074	193.649	127.894	443.483	504.862	3.988.467
II.-PRESUPUESTO DE CAPITAL													
A. INGRESOS	1.754.551	100.699	2.084.232	14.350	169.776	210.536	1.183.623	187.241	193.816	128.061	443.650	505.025	6.975.560
Excedente Ppto Operaciones	1.754.384	100.532	84.065	14.183	169.609	210.369	198.363	187.074	193.649	127.894	443.483	504.862	3.988.467
Deuda y Recuperación de Préstamos	0	0	2.000.000	0	0	0	985.093	0	0	0	0	0	2.985.093
Aporte de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos, Intereses y Otros	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	163	2.000
B. EGRESOS	726.823	497.969	483.158	515.363	479.474	410.929	1.195.439	435.109	445.251	425.839	363.086	298.120	6.276.560
Inversión Real	441.246	357.788	352.924	375.677	369.250	341.860	347.504	305.644	312.666	293.627	261.285	238.827	3.998.298
IVA Inversiones	83.837	67.980	67.055	71.379	70.157	64.953	66.026	58.072	59.406	55.789	49.644	45.379	759.677
Amortización e Intereses	200.111	70.572	61.550	66.678	38.438	2.487	780.280	69.764	71.550	74.794	50.528	12.282	1.499.034
Aporte a Sociedades y Préstamos	1.296	1.296	1.296	1.296	1.296	1.296	1.296	1.296	1.296	1.296	1.296	1.295	15.551
Otros	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	337	4.000
C. EXCEDENTE PPTO DE CAPITAL	1.027.728	-397.270	1.601.074	-501.013	-309.698	-200.393	-11.816	-247.868	-251.435	-297.778	80.564	206.905	699.000

ARTÍCULO 14°: **APRUÉBESE** el Estado de Resultados de la Corporación Nacional del Cobre de Chile para el período Enero-Diciembre del año 2024, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

ESTADO DE RESULTADOS 2024

(Miles de USD)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	15.698.386
COSTO DE EXPLOTACIÓN	(12.722.266)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2.976.120
GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	(482.830)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.493.290
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	(374.679)
GASTOS FINANCIEROS	(735.559)
RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS	7.661
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	1.390.713
IMPUESTO LEY N° 13.196	(1.341.780)
UTILIDAD ANTES IMPUESTO RENTA	48.933
IMPUESTO ESPECÍFICO	(230.680)
IMPUESTO A LA RENTA	96.412
UTILIDAD LÍQUIDA	(85.335)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA



MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera", written over a horizontal line.

HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda